



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 8144/14 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. MISIONES.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 8144/14 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN CULTURA GUARANÍ - JESUÍTICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Arte y Diseño, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 045/11.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 367 del 3 de diciembre de 2012, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGÍSTER EN CULTURA GUARANÍ - JESUÍTICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Arte y Diseño, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN CULTURA GUARANÍ - JESUÍTICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-00996645-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 367 del 3 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Arte y Diseño
TÍTULO: MAGÍSTER EN CULTURA GUARANÍ - JESUÍTICA

Requisitos de Ingreso:

*Graduados en artes, arquitectura, historia, sociología, arqueología, antropología, turismo u otra formación que a juicio del Comité Académico de la Maestría acrediten antecedentes suficientes.

*Graduados de la Universidad Nacional de Misiones, graduados de otras Universidades Nacionales, Universidades Provinciales y de Universidades Privadas reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional con título semejante a los de esta Universidad y de Universidades extranjeras reconocidas por las autoridades competentes de su país, con títulos profesional correspondiente a carreras de cuatro (4) años como mínimo, previa calificación en todos los casos, de sus estudios por el Comité Académico de la Maestría de la Facultad respectiva.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

BLOQUE TEMÁTICO I. METODOLOGÍA GENERAL Y TALLER DE TESIS

Introducción a las fuentes para la investigación de la cultura guaraní - jesuítica	---	30	Presencial	
Organización del taller de tesis	---	50	Presencial	

BLOQUE TEMÁTICO II. LA ETNO-HISTORIA GUARANÍ

Introducción a la etno-historia guaraní	---	30	Presencial	
Bases principales de la etno-historia guaraní	---	30	Presencial	

BLOQUE TEMÁTICO III. HISTORIA-ECONOMÍA-ORGANIZACIÓN SOCIAL

Historia de las misiones guaraníes-jesuíticas	---	30	Presencial	
La organización socioeconómica de las misiones	---	30	Presencial	
La administración colonial. La independencia y las luchas de los guaraníes por su territorio	---	30	Presencial	

BLOQUE TEMÁTICO IV. URBANISMO Y ARQUITECTURA

--	--	--	--	--

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Los orígenes del urbanismo jesuítico-guaraní	---	50	Presencial	
Caracterización y tipología de los conjuntos urbanísticos misioneros	---	30	Presencial	
La arquitectura jesuítico-guaraní	---	30	Presencial	
Los templos misioneros después de la expulsión	---	30	Presencial	
Arqueología de las ruinas misioneras. Documentación y campañas llevadas a cabo	---	30	Presencial	

BLOQUE TEMÁTICO V. LAS ARTES PLÁSTICAS, LA LITERATURA, EL TEATRO Y LA MÚSICA

Las artes plásticas en las misiones jesuítico-guaraníes. Marco teórico y periodización	---	50	Presencial	
La escultura	---	30	Presencial	
Optativa: Pintura, grabado, bordado o "pintura de aguja"	---	30	Presencial	1 *
Optativa: La literatura, la música y el teatro	---	30	Presencial	

BLOQUE TEMÁTICO VI. PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL DE LA HUMANIDAD

Legislación nacional e internacional de aplicación a las misiones jesuíticas	---	30	Presencial	
Conservación y restauración de los bienes patrimoniales. Archivística y museología	---	30	Presencial	
Revalorización y promoción de la experiencia histórica de las misiones jesuítico-guaraní	---	30	Presencial	

OTROS REQUISITOS

Horas en tareas de investigación	---	230	Presencial	
Tesis	---	-	---	2 *

TÍTULO: MAGÍSTER EN CULTURA GUARANÍ - JESUÍTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 800 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Las asignaturas Optativas que figuran en el Plan de Estudio podrán o no ser cursadas, quedando su elección al criterio del estudiante.

2 * El plazo previsto para su presentación es de 24 meses, una vez finalizadas las

actividades curriculares.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXP. N° 8144/14 - UNAM - MG. EN CULTURA GUARANÍ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.